




## Convocatoria a Junta Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial – Decreto de Urgencia N° 056-2020

### ENGIE Energía Perú S.A.



Estimados Accionistas, les informamos que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, el DU 056-2020 y la Resolución 050-2020-SMV/02, el día 1 de julio de 2020 comunicamos al mercado la convocatoria a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial – Decreto de Urgencia N° 056-2020 de ENGIE Energía Perú S.A. (“ENGIE” o la “Sociedad”) que se llevará a cabo el día **17 de julio de 2020**, a las 11:00 a.m., e incluirá los siguientes puntos de agenda:


1. Aprobación de la gestión social expresada en la Memoria Anual y los Estados Financieros Auditados correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019.
2. Aplicación de utilidades.
3. Determinación de la Fecha de Registro y Fecha de Entrega de dividendos.
4. Designación de Auditores.
5. Distribución de utilidades a trabajadores.
6. Designación de personas autorizadas para suscripción de documentos.

La Junta Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial se celebrará utilizando la plataforma web denominada “Eholders”, que permite el computo del quorum y el ejercicio del voto por parte de los accionistas a través de una votación electrónica, en paralelo con una videollamada en Zoom donde la reunión remota se transmite en vivo, con control del acceso y moderación de la interacción e intervención de los participantes, conforme a lo explicado en mayor detalle en el Documento Informativo.

En este sentido, a continuación, detallamos las propuestas del Directorio, para los puntos de agenda del 1 al 5 que serán sometidos a la aprobación de los accionistas:

#### 1. Aprobación de la Gestión Social (EEFF y Memoria)

**Propuesta:** que se apruebe la Gestión Social (EEFF auditados y Memoria Anual 2019), documentos que fueron comunicados a la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), como hecho de importancia, el 2 de marzo y nuevamente el 1 de julio de 2020.





Dichos documentos también se encuentran a disposición de los accionistas en la Sección “Juntas de Accionistas o Asambleas de Obligacionistas No Presenciales” del Portal del Mercado de Valores de la SMV ([www.smv.gob.pe](http://www.smv.gob.pe)) y en nuestra página web (<http://engie-energia.pe/>).

## 2. Distribución o Aplicación de Utilidades

**Propuesta:** que se apruebe, de conformidad con la Política de Dividendos de la Sociedad, distribuir un monto de dividendos total por el ejercicio 2019 equivalente a US\$65,675,799.91, con cargo a las utilidades acumuladas de la Sociedad disponibles al 31 de diciembre del 2014, de los cuales US\$ 19,706,120.88 ya fueron pagados en diciembre de 2019 como dividendo a cuenta del ejercicio. El dividendo total propuesto (US\$ 65,675,799.91) representa el 63.0% de la utilidad neta total del ejercicio 2019. Este monto ha sido reevaluado por la gerencia y por el directorio con el objetivo de preservar mayor liquidez frente a la pandemia generada por el COVID-19.

Considerando lo indicado, el saldo de dividendos a ser pagado será equivalente a US\$ 45,969,679.03, por lo que los accionistas recibirán US\$ 0.076441588688 por acción.

## 3. Determinación de la Fecha de Registro y Fecha de Entrega de dividendos

**Propuesta:** que se apruebe como Fecha de Registro y Fecha de Entrega de dividendos los días 10 y 20 de agosto de 2020, respectivamente.

## 4. Designación de Auditores

**Propuesta:** que se apruebe la designación de la firma Paredes, Burga & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada, firma miembro de EY, como auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2020.

## 5. Distribución de Utilidades a trabajadores

**Propuesta:** Aprobar un pago que no exceda de US\$ 5'000,000.00 a favor de los trabajadores como participación voluntaria en las utilidades que la Sociedad efectivamente genere en el ejercicio 2020, delegando en la gerencia de la Sociedad la determinación del monto y las condiciones para su entrega.

De otro lado, se informará el monto determinado por la gerencia de la Sociedad al cierre del ejercicio 2019 que fue distribuido a favor de los trabajadores como participación voluntaria en las utilidades correspondientes al ejercicio 2019, en aplicación de lo acordado en la Junta Obligatoria Anual de Accionistas del 19 de marzo de 2019.